



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

VISTO:

La CARTA N° 022-2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 09 de julio de 2024, CARTA N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de julio de 2024, CARTA N° 21-2024/AFCC de fecha 05 de julio de 2024, CARTA N° 023-2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 03 de julio de 2024, CARTA N° 020-2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 28 de junio de 2024, CARTA N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 12 de junio de 2024, Resolución Gerencial Regional N° 000018-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de enero de 2024, Resolución Gerencial Regional N° 000134-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, Resolución Gerencial Regional N° 000126-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 26 de abril de 2023, Resolución Gerencial Regional N° 000257-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 26 de octubre de 2022, Resolución Gerencial Regional N° 00000363-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00000363-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre de 2020, en su artículo primero: se *"APROBO el Expediente Técnico del PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes" con CUI 2445389, con un presupuesto analítico de inversión total de S/. 4,214,683.80 (cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos ochenta y tres con 80/100 soles)."*





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 000257-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 26 de octubre de 2022, se resuelve en su artículo primero: "APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio preventivo atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes", con CUI Nº 2445389, aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 029-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS de fecha 02 de febrero de 2022, en consecuencia se amplía el plazo de dicho proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022 (...)"

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 000126-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve en su artículo primero: "APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 002 correspondiente a 141 días calendarios, del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes" con CUI Nº 2445389, computados con eficacia anticipada desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 20 de abril de 2023 (...)"

Que, al emitirse la Resolución Gerencial Regional Nº 000134-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió en su artículo primero: "APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 003 correspondiente a 224 días calendarios, del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes" con CUI Nº 2445389, computados desde el 21 de abril de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 (...)"

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 000018-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de enero de 2024, se ha resuelto en su artículo primero: "APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 004 correspondiente a 211 días calendarios, del proyecto de inversión pública,





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

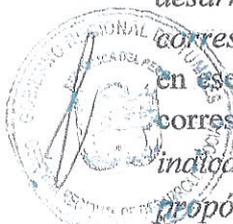
N° 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

denominado: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes" con CUI N° 2445389, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023 hasta el 28 de junio de 2024 (...)"

Que, mediante la CARTA N° 004 -2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social indica al proyectista del expediente técnico, "que ha surgido una observación respecto a la denominación de una de las acciones contempladas dentro del componente 3, acción 3.01 Capacitación para labor empresarial en el rubro de construcción contexto COVID, la cual ha sido advertida por la Gerencia Regional de planeamiento, presupuesto, y acondicionamiento territorial, donde vía proveído indica textualmente "por favor GRDS modificar servicio de capacitación para elaborar requerimiento en nuevo contexto COVID, quedando como nueva denominación la siguiente: 3.01 Capacitación para labor empresarial en el rubro de construcción. Además, haciendo un análisis de los plazos establecidos para los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras, según la ley de contratación del estado, será necesario ampliar el plazo de la presente inversión hasta el 31 de diciembre 2024 (Verificar propuesta de calendarización adjunta), entonces; por las razones anteriormente expuestas solicito a usted EMITIR OPINIÓN TECNICA respecto a la modificación del expediente técnico, precisando que dichas modificaciones no demandarán de presupuestos adicionales al monto total asignado para la ejecución del Proyecto de inversión, así como de la ampliación de plazo. Se anexa: Propuesta de calendarización actualizada. y Propuesta de TDR para el servicio de capacitación para labor empresarial en el rubro de construcción."

Que, vía CARTA N° 020 -2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 28 de junio de 2024, el formulador del expediente técnico indica: "que después de haber desarrollado el análisis respectivo quien suscribe hace llegar a usted el informe técnico correspondiente, mediante el cual se describe y se emite opinión respecto lo solicitado.", en ese contexto, el informe técnico 010-2024-SRAC- PROYECTISTA emite la opinión correspondiente indicando: "Opinión: Después de analizar dicha propuesta, debo indicar, que la modificación de la denominación del servicio no altera la finalidad o propósito de dicha acción, en la medida que mantiene la estructura del contenido educativo y/o formativa inicial (19Albañilería básica, 29Construcción en drywall, 39





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

instalaciones eléctricas y un 4to tema referido a Salud y seguridad ocupacional en el trabajo) del mencionado servicio, pues solo se estará suprimiendo el termino Contexto COVID, con la finalidad de brindar las herramientas cognitivas y potenciar las destrezas/competencias de la población femenina y demás población en riesgo o víctima de violencia, en la región Tumbes, por lo que otorgo OPINION FAVORABLE a dicha modificación y propuesta de TDR adjunta. (...)" ; en esa línea de ideas a su vez precisa: "En ese sentido OTORGO OPINIÓN FAVORABLE, para extender el plazo de finalización del actual proyecto de inversión pública hasta el 31 de diciembre de 2024, en la medida que no demandara de costos o presupuestos adicionales y se mantienen acciones aún pendientes de ejecución, por lo que se acepta con la propuesta de calendarización alcanzada en el presente." ; concluyendo: "En el marco de la correcta ejecución de las acciones contempladas dentro del PIP, ante la situación generada y debido a la necesidad de continuar con las acciones contempladas en el III y IV componente, se ha otorgado OPINION FAVORABLE, en aras de dar cumplimiento a las metas y finalidad publica de la inversión, teniendo en cuenta que no demandará de presupuestos adicionales. Adjunto propuesta de términos de referencia, calendarización y presupuesto analítico actualizado, así como la respectiva validación de dichos documentos firmados por quien suscribe."



Que. con CARTA Nº 023-2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 03 de julio de 2024, el profesional proyectista señala: "debo indicar, que si bien en el último párrafo del documento de la referencia "a", precisé textualmente "adjunto propuesta de términos de referencia, calendarización y presupuesto analítico actualizado, así como la respectiva validación de dichos documentos firmados por quien suscribe", debido a un acto involuntario, estos documentos fueron omitidos de adjuntarse, en ese sentido alcanzo a usted dichos insumos para los fines que estime pertinente"; advirtiéndose en efecto que en este acto se alcanza la validación de la propuesta de los términos de referencia para el servicio de capacitación en labor empresarial en el rubro de construcción, la validación de la propuesta del presupuesto analítico actualizado, así como la validación de la propuesta de calendarización.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Que, con CARTA Nº 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica al proyectista: "(...) dentro del procedimiento de selección Adjudicación simplificada Nº 004-2022/GRT-CS-II (Segunda convocatoria) - Adquisición de 02 (dos) camionetas 4 x 4 doble cabina, para el PIP: "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la región de Tumbes" CUI Nº2445389", por lo que, encontrándonos en la etapa de formulación de consultas y observaciones, el comité de selección con Carta N3021-2024/GOB. REG. Tumbes-GGR-ORA-OLSA-P, traslada al área usuaria las consultas y/o observaciones desarrolladas a las bases administrativas de dicho procedimiento, solicitando se absuelvan. En ese sentido, la GRDS junto al profesional especialista en la materia (Ingeniero mecánico eléctrico - OS Nº0004848), ha procedido a desarrollar el levantamiento de las mismas, dicha acción implicaría la modificación de las especificaciones técnicas primigenias anexadas al expediente técnico del PIP en mención, entonces; por las razones anteriormente expuestas solicito a usted EMITIR OPINIÓN TECNICA sobre la modificación desarrollada a las especificaciones técnicas de dichas unidades móviles (verificar propuesta de ET anexadas) en aras de dar cumplimiento a los establecido en el segundo artículo de la ley de contrataciones del estado que señala textualmente Libertad de concurrencia, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Es preciso mencionar, que dichas modificaciones no demandarán de presupuestos adicionales al monto total asignado para la ejecución del Proyecto de inversión. Anexo: Propuesta de Especificaciones técnicas, para la compra de las 02 camionetas."



Sobre este el contenido de la CARTA Nº 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, mencionada en el párrafo precedente, es de mencionar que parte de sus anexos contempla: el ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

INTEGRACION DE BASES, del 03 de junio del 2024, donde se hace referencia a que: "(...) el Comité de Selección, comunica a los miembros presentes que se ha verificado en el Portal del SEACE en donde se han registrado Consultas y Observaciones; efectuándose la descarga de las mismas para proceder a su absolución de acuerdo a lo indicado en el Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Anexo de Formulación de Consultas y Observaciones Electrónica del participante: PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C., CHALSA CORPORATION S.A.C. ANDES MOTOR PERU S.A.C., conteniendo las Consultas y/u Observaciones del Procedimiento en mención."; así como la CARTA 021-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha de recepción 04 de junio del 2024, suscrito por el Comité de Selección el cual es dirigido a la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, "(...) a fin de proceder a realizar el consolidado de la absolución de consultas y/u observaciones e Integración de Bases y realizar su publicación en el portal SEACE."

Del mismo modo en la citada CARTA Nº 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, se encuentra la CARTA Nº 21-2024/AFCC de fecha de recepción 05 de julio de 2024, en el cual el Ingeniero Mecánico Electricista: Alex Celis Castillo, indica que cumple con: "(...) alcanzar el pliego de consultas y observaciones para que sean incorporados en la etapa correspondiente del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada Nº004-2022/GRT-CS-1 (Segunda Convocatoria) para la Contratación para la Adquisición de Dos Camionetas 4x4 Doble Cabina para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Preventivo, Atención y Protección a las mujeres víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes, las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes" CUI 244589; de acuerdo a la orden de servicio Nº0004848."; que en correspondencia con ello, adjunta las especificaciones técnicas, cuyas correcciones se encuentran contenidas en el numeral 2.5. denominado Especificaciones Técnicas, a fin de establecer que dicho ítem quedaría de la siguiente manera:





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

2.5. Especificaciones Técnicas

Las características a las siguientes, especificaciones:

A. Descripción Funcional

B. Características Generales

Características de Dimensiones y pesos

- Longitud (mm.) 5,320 (mínimo)
- Ancho (mm.) 1,855 (mínimo)
- Alto (mm.) 1,810 (mínimo)
- Batalla (mm.) 3,085 (mínimo)
- Trocha Delantera (mm.) 1,535 (mínimo)
- Trocha Posterior (mm.) 1,550 (mínimo)
- Distancia libre al suelo (mm.) 270 (mínimo)
- Peso neto (Kg.) 2,085 (mínimo)
- Peso bruto (Kg.) 2,910 (mínimo)

Características del motor:

- Tipo: Especificar
- Turbo: Turbo Intercooler de Geometría Variable
- Número de cilindros: 4 en línea
- Capacidad de motor (cc.): 2,500 (mínimo)
- Potencia (HP / rpm): 174.3 / 3,400 (mínimo)
- Torque (Kgm / rpm): 42.7 / 1,400-2,600 (mínimo)
- Válvulas: 16, DOHC
- Sistema de admisión de combustible: Inyección directa con Common Rail
- Relación de compresión (a 1): 15.6

Características de la caja de transmisión:

- Modelo: Especificar
- Tipo: Mecánica de 6 velocidades más retroceso





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Relaciones (Ira): Especificar
Relación de diferencial (Posterior): Especificar
Transfer 4x4: Electrónico (H2 - H4 - L4)
Año mínimo: 2023

Características de tolva:
Longitud (mm.): 1,480 (mínimo)
Ancho (mm.): 1,510 (mínimo)
Alto (mm.): 480 (mínimo)

Características de carrocería:
Aros (Medida) 17" (mínimo)
Capacidad de tanque (Lt. / Gln.) 75 / 19.81 (mínimo)
Bloqueo diferencial posterior Si
Diferencial de desconexión automática (A.D.D.) Si
Eco / Power Mode Si
Dirección Hidráulica, piñón y cremallera asistida
Frenos (ABS) Con EBD
Control de Traccion (TRC) ---
Control de Traccion Activa (A - TRC) Si
Suspensión (Delantera) Independiente tipo Mc Pherson con doble horquilla y barra estabilizadora
Medida de neumáticos 265/65R17 (mínimo)
Tipo de neumático AT All Terrain
Radio mínimo de giro (m.) 6.7 (mínimo)

Características Equipamiento Interior
Advertencia de luces encendidas Si
Advertencia de olvido de llaves Si
Advertencia de puerta abierta Si
Airbags Piloto, copiloto, lateral, cotina y rodilla (piloto)
Aire acondicionado Manual (mínimo)





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Con la fidelidad del Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Aire forzado / calefacción Si
Apoyapié Si
Asientos (Material) Tela de alta calidad
Cinturones de seguridad (Delanteros) 2 x 3P ELR
Cobertor de piso Alfombra
Consola central Con tapa
Control de apertura de puertas Eléctrico
Control de encendido de faros Automático
Control inalámbrico pestillos (llave) Tipo flip
Control interior de pestillos Eléctrico
Control interior de ventanas Eléctrico
Control de velocidad crucero ---
Coolbox Si
Desempañador de luna posterior Si
Espejo retrovisor interior Anti destello día / noche
Guantera con llave Si
Indicador ECO Si
Inmovilizador de motor y seguridad Con alarma
Manijas interiores Cromadas o similar
Limpiaparabrisas intermitente Con temporizador
Odómetro parcial (Trip x2) Si
Panel Multi-información TFT
Parasoles Piloto y copiloto (copiloto con espejo)
Parlantes 4 + 2 Tweeters
Porta botellas Delanteros y posteriores (mínimo)
Palanca de cambios de Cuero
Reloj digital Si
Sistema de Audio Touchscreen de 8" (mínimo): MP3, AM/FM, Bluetooth, USB, AUX y cámara de
Tacómetro Si
Tercera luz de Freno LED
Timón Cuero, basculable y telescópico, con controles de teléfono, audio y panel
Tomacorriente 12V*2
Pisos de fábrica Si

Características Equipamiento Exterior





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Antena Si
Aro de repuesto (Tipo) Acero
Cámara de retroceso Si
Espejos retrovisores exteriores Con control eléctrico, cromados, con luces direccionales y abatibles
Estribos laterales Si
Faros (Tipo) Halógenos multireflectores
Guarda salpicaduras Delanteros y posteriores
Lunas (Delantera) Laminada, tintada verde con top shade
Manijas exteriores Cromadas
Over fenders Integrados ancho
Parachoques (Delantero) Color
Parrilla frontal Cromada
Rejilla detrás de la cabina (opcional)
Tercera luz de freno Si
Tolva Ganchos interiores tipo A o similar
C. Componentes
D. Accesorios
E. Otros
Garantía de 3 años ó 50, 000 KM
Tramite de placa de rodaje
Placa de rodaje y tarjeta de identificación vehicular
Tarjeta de propiedad
SOAT

Que, a través de la CARTA Nº 022-2024/SRAC-PROYECTISTA, de fecha de recepción 09 de julio de 2024, quien suscribe dicha carta hace referencia que "(...) después de haber desarrollado el análisis respectivo quien suscribe hace llegar a usted el informe técnico respectivo", el mismo que hace mención sobre "(...) la necesidad de modificar las especificaciones técnicas para a la adquisición de las 02 camionetas contemplada dentro del cuarto componente - Gestión interinstitucional de la inversión antes descrita, además indica que, dicha adquisición está inmersa en el procedimiento de selección Adjudicación simplificada Nº004-2022/GRT-CS-II (Segunda




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000227 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

convocatoria), en su etapa de formulación de consultas y observaciones, las cuales han sido trasladadas a esta Gerencia Regional, con Carta N°021-2024/GOB. REG. Tumbes-GGR-ORA-OLSA-P, para que puedan ser absueltas, también, con dicha carta, me ha sido alcanzada la nueva propuesta de especificaciones técnicas para la adquisición de las 02 camionetas contemplada dentro del cuarto componente - Gestión interinstitucional, mismas que han sido evaluadas, revisadas y modificadas por un profesional con las competencias técnicas en el bien adquirir (Ingeniero mecánico eléctrico); en ese sentido emite como OPINIÓN, "Después de revisar los insumos trasladados en la CARTA N° 005 -2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS y hacer el análisis respectivo, debo indicar que, OTORGO OPINION FAVORABLE para la propuesta actual de especificaciones técnicas, en la medida que las características o requisitos han sido mejoradas y/o ampliados, mucho más acorde a la tecnología vigente, para una mayor participación de postores, sin que esto implique bajar la calidad del bien a adquirir, ni mucho menos, genere mayores costos o presupuestos adicionales."; concluyendo: "En el marco de la correcta ejecución de las acciones contempladas dentro del PIP, ante la situación generada y debido a la necesidad de continuar con las acciones contempladas en IV componente, se ha otorgado OPINION FAVORABLE, en aras de dar cumplimiento a las metas y finalidad pública de la inversión, teniendo en cuenta que no demandará de presupuestos adicionales. Adjunto validación de propuesta de especificaciones técnicas, firmados por quien suscribe." En consecuencia con ello, dicho proyectista alcanza la VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS con todos los cambios correspondientes los cuales se describen en el numeral 2.5 en el rubro denominado Especificaciones Técnicas.

Que, con proveído al reverso de la CARTA N° 022-2024/SRAC-PROYECTISTA, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite todo lo actuado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, alcanzándole el proyecto de resolución a fin que sea revisada y visada para la continuación del trámite correspondiente.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP CON CUI N° 2445389, concerniente a las Especificaciones Técnicas de las dos [2] camionetas, para el PIP "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes", con CUI 2445389, en virtud a los fundamentos descritos en la parte considerativa; modificaciones que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.– APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP CON CUI N° 2445389, concerniente al CAMBIO DE DENOMINACION DEL COMPONENTE 3, ACCIÓN 3.01, que inicialmente estuvo como "Capacitación para labor empresarial en el rubro de construcción contexto COVID", y que en adelante se denominará: "Capacitación para labor empresarial en el rubro de construcción.", el mismo que contiene su respectivo





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 JUL 2024

Termino de Referencia, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el cual se anexa a la presente resolución, así como el presupuesto analítico actualizado, precisando que dichas modificaciones no demandarán de presupuestos adicionales al monto total asignado para la ejecución del Proyecto de inversión.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO N° 005 del proyecto de inversión pública, denominado: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes", con CUI N° 2445389, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en su parte considerativa, indicando que la calendarización actualizada del presente proyecto de inversión, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de Inclusión Social y a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Mg. Manuel E. Acosta-Aldama
GERENTE REGIONAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. SOLICITANTE	
Referencia pedido SIGA- MEF	
Área usuaria	Gerencia Regional De Desarrollo Social
Unidad ejecutora	001- Región de Tumbes -Sede Central
2. DESCRIPCION DEL BIEN	
2.1. Denominación De La Contratación	
Adquisición de dos [2] camionetas, para el PIP "Mejoramiento del servicio preventivo atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" CUI N°2445389.	
2.2. Finalidad Publica	
El Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional De Desarrollo Social, en el marco del PIP "Mejoramiento del servicio preventivo atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" CUI N°2445389, tiene por finalidad pública, realizar la adquisición dos [02] camionetas, para dar cumplimiento a las acciones contemplados en el componente 4 del PIP, referido a la Gestión interinstitucional para la protección de la víctima de violencia familiar .	
2.3. Antecedentes	
El proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" - CUI 2445389, tiene como objetivo reducir los índices de violencia contra la mujer y otros integrantes del grupo familiar en la Región Tumbes, a través del equipo de campo interviene a nivel de los 13 distritos de nuestra región, los cuales desarrollan acciones contempladas dentro de 4 componentes durante los 18 meses previstos como periodo de ejecución.	
Componentes:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primero: Promoción de la Igualdad entre varones y mujeres para el ejercicio ciudadano pleno en una cultura de paz. ✓ Segundo: Desarrollar mecanismos de Independencia económica de la mujer para la generación de oportunidades laborales. ✓ Tercero: Acciones de promoción para la generación de oportunidades laborales. ✓ Cuarto: Gestión interinstitucional de los operadores sociales para la protección de la víctima de violencia familiar. 	
2.4. Objetivo de contratación	
Adquisición de dos [02] camionetas, para el cumplimiento de las acciones contempladas dentro del componente 4 Gestión interinstitucional de los operadores sociales para la protección de la víctima de violencia familiar - PIP "Mejoramiento del servicio preventivo atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" CUI N°2445389.	
La adquisición de las camionetas deberá realizarse en tienda autorizada.	
2.5. Especificaciones Técnicas	
Las características a las siguientes, especificaciones:	
<p>A. Descripción Funcional</p> <p>B. Características Generales</p> <p>Características de Dimensiones y pesos</p> <p>Longitud (mm.) 5,320 (mínimo)</p> <p>Ancho (mm.) 1,855 (mínimo)</p> <p>Alto (mm.) 1,810 (mínimo)</p> <p>Batalla (mm.) 3,085 (mínimo)</p> <p>Trocha Delantera (mm.) 1,535 (mínimo)</p> <p>Trocha Posterior (mm.) 1,550 (mínimo)</p> <p>Distancia libre al suelo (mm.) 270 (mínimo)</p> <p>Peso neto (Kg.) 2,085 (mínimo)</p>	





Peso bruto (Kg.) 2,910 (mínimo)

Características del motor:

Tipo: Especificar
Turbo: Turbo Intercooler de Geometría Variable
Número de cilindros: 4 en línea
Capacidad de motor (cc.): 2,500 (mínimo)
Potencia (HP / rpm): 174.3 / 3,400 (mínimo)
Torque (Kgm / rpm): 42.7 / 1,400-2,600 (mínimo)
Válvulas: 16, DOHC
Sistema de admisión de combustible: Inyección directa con Common Rail
Relación de compresión (a 1): 15.6

Características de la caja de transmisión:

Modelo: Especificar
Tipo: Mecánica de 6 velocidades más retroceso
Relaciones (1ra): Especificar
Relación de diferencial (Posterior): Especificar
Transfer 4x4: Electrónico (H2 - H4 - L4)
Año mínimo: 2023

Características de tolva:

Longitud (mm.): 1,480 (mínimo)
Ancho (mm.): 1,510 (mínimo)
Alto (mm.): 480 (mínimo)

Características de carrocería:

Aros (Medida) 17" (mínimo)
Capacidad de tanque (Lt. / Gln.) 75 / 19.81 (mínimo)
Bloqueo diferencial posterior Si
Diferencial de desconexión automática (A.D.D.) Si
Eco / Power Mode Si
Dirección Hidráulica, piñón y cremallera asistida
Frenos (ABS) Con EBD
Control de Traccion (TRC) ---
Control de Traccion Activa (A - TRC) Si
Suspensión (Delantera) Independiente tipo Mc Pherson con doble horquilla y barra estabilizadora
Medida de neumáticos 265/65R17 (mínimo)
Tipo de neumático AT All Terrain
Radio mínimo de giro (m.) 6.7 (mínimo)

Características Equipamiento Interior

Advertencia de luces encendidas Si
Advertencia de olvido de llaves Si
Advertencia de puerta abierta Si
Airbags Piloto, copiloto, lateral, cotina y rodilla (piloto)
Aire acondicionado Manual (mínimo)





000227

11 JUL 2024

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Aire forzado / calefacción Si
Apoyapié Si
Asientos (Material) Tela de alta calidad
Cinturones de seguridad (Delanteros) 2 x 3P ELR
Cobertor de piso Alfombra
Consola central Con tapa
Control de apertura de puertas Eléctrico
Control de encendido de faros Automático
Control inalámbrico pestillos (llave) Tipo flip
Control interior de pestillos Eléctrico
Control interior de ventanas Eléctrico
Control de velocidad crucero ---
Coolbox Si
Desempañador de luna posterior Si
Espejo retrovisor interior Anti destello día / noche
Guantera con llave Si
Indicador ECO Si
Inmovilizador de motor y seguridad Con alarma
Manijas interiores Cromadas o similar
Limpiaparabrisas intermitente Con temporizador
Odómetro parcial (Trip x2) Si
Panel Multi-información TFT
Parasoles Piloto y copiloto (copiloto con espejo)
Parlantes 4 + 2 Tweeters
Porta botellas Delanteros y posteriores (mínimo)
Palanca de cambios de Cuero
Reloj digital Si
Sistema de Audio Touchscreen de 8" (mínimo): MP3, AM/FM, Bluetooth, USB, AUX y cámara de
Tacómetro Si
Tercera luz de Freno LED
Timón Cuero, basculable y telescópico, con controles de teléfono, audio y panel
Tomacorriente 12V*2
Pisos de fábrica Si

Características Equipamiento Exterior

Antena Si
Aro de repuesto (Tipo) Acero
Cámara de retroceso Si
Espejos retrovisores exteriores Con control eléctrico, cromados, con luces direccionales y abatibles
Estribos laterales Si
Faros (Tipo) Halógenos multireflectores
Guarda salpicaduras Delanteros y posteriores
Lunas (Delantera) Laminada, tintada verde con top shade
Manijas exteriores Cromadas
Over fenders Integrados ancho
Parachoques (Delantero) Color
Parrilla frontal Cromada





000227

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

11 JUL 2024

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Rejilla detrás de la cabina (opcional)
Tercera luz de freno Si
Tolva Ganchos interiores tipo A o similar

- C. Componentes
- D. Accesorios
- E. Otros

Garantía de 3 años ó 50, 000 KM
Tramite de placa de rodaje
Placa de rodaje y tarjeta de identificación vehicular
Tarjeta de propiedad
SOAT

3. PRESTACION DEL BIEN**3.1. Lugar y condiciones de entrega**

El bien deberá ser entregado en el almacén del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. Marina N° 200 – Tumbes, en el horario de 8:00 y 14:30 a 17:00 horas.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de noventa [90] días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

A la entrega de los bienes, el CONTRATISTA presentará su guía de remisión al área de almacén. Y el área usuaria procederá con la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas; de encontrarlo conforme al área Usuaria emitirá su informe de conformidad para el pago respectivo. En el caso de existir observaciones, el CONTRATISTA deberá proceder a su absolución, en un plazo no menor de DOS [02] días calendarios ni mayor OCHO [08] días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado las observaciones, si pese al plazo otorgado el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicará las penalidades de acuerdo al artículo 162 del reglamento de la Ley De Contrataciones Del Estado.

- **Plazo de entrega de las placas, tarjeta de propiedad y SOAT**

El CONTRATISTA entregará las placas, tarjeta de propiedad y SOAT por un año, a los veinticinco [25] días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de haber entregado formalmente la ENTIDAD al CONTRATISTA los documentos necesarios para iniciar los trámites ante el registro de propiedad vehicular de la Superintendencia Nacional De Registros Públicos [en adelante la SUNARP] para obtener la Tarjeta De Identificación Vehicular, ante la Asociación Automotriz del Perú [en adelante la AAP] para la obtención de la placa de rodaje y ante la compañía aseguradora para la obtención del seguro y para la obtención del SOAT. En caso de observación por parte de la SUNARP o AAP el proveedor coordinara con la entidad [de ser el caso] la respectiva subsanación y/o levantamiento de este.

3.3. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de la responsabilidad del contratista será de 03 años después de haberse brindado la conformidad.

3.4. COORDINACIONES

Las coordinaciones técnicas sobre los bienes requeridos, estará a cargo del área usuaria y la oficina de Logística y Servicios Auxiliares Del Gobierno Regional De Tumbes.

4. CONDICIONES DE PAGO**4.1. Forma de pago**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS ARMADAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Primer pago:** El 92% del monto total de la prestación principal a la entrega y conformidad de los bienes.
- ✓ **Segundo pago:** El 8% del monto total de la prestación principal a la entrega de las tarjetas de propiedad, placa de rodaje y SOAT (Los derechos de pago por trámites pertinentes serán asumidos por el contratista).

AV. LA MARINA #200





000227

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

11 JUL 2024

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción ALMACÉN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
- Acta de conformidad de operatividad técnica suscrita por las partes, entre el Contratista y la Entidad, para finalmente ser otorgada la conformidad por el coordinador del proyecto y/o Gerente de Desarrollo Social y visto bueno del supervisor del proyecto, emitiendo la conformidad.
- Comprobante de pago emitido por la oficina correspondiente del GORE Tumbes.
- Guía de remisión del bien.

5. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

5.1. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía.**- Contra desperfectos de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante el uso normal, la cual deberá ser reemplazada antes de la suscripción del contrato, por el certificado de garantía individual, emitido por el fabricante o representante autorizado de la marca del vehículo en el Perú, en donde se especifique la vigencia y el alcance de la garantía ofertada por el postor *de ser el caso el postor podrá entregar el certificado de garantía individual junto con el vehículo de acuerdo al plazo de entrega ofertado.*
- **Condiciones de la Garantía.** - Deberá hacerse efectiva la reparación y/o mantenimiento en un plazo máximo de 3 días calendario a partir del día siguiente de entregado el bien.
- **Periodo de la Garantía.** - Mínima de tres (03) años o 50,000.00 mil kilómetros de operación], lo que suceda primero.
- **Inicio de computo de la Garantía.** - La garantía comercial se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien, otorgada por la entidad.
- **De la notificación.** - El Gobierno Regional de Tumbes de acuerdo al contrato suscrito con el proveedor, notificará por escrito cualquier reclamo por desperfectos con cargo a la Garantía. El proveedor al recibir la notificación, *reparará en un plazo no mayor a 72 horas el vehículo defectuoso (que no provenga de fábrica), contados desde el momento que se recepcionò la notificación, sin costo alguno para la ENTIDAD, si el vehículo tuviera una falla de fábrica o deficiencia durante el uso del periodo de garantía y que el plazo para su reparación supere los 15 días hábiles a partir del ingreso del vehículo al concesionario autorizado, El CONTRATISTA deberá proporcionar en calidad de préstamo un vehículo igual o de mejores características al vehículo, durante el periodo que dure la reparación.*

5.2. INICIO DE COMPUTO DE GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien, otorgada por la entidad.

5.3. REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

El contratista es responsable por la entrega satisfactoria de los bienes [vehículos, componentes, accesorios] de existir fallas en alguno de ellos, luego de otorgada la conformidad, la entidad requerirá la reposición de los mismos, por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción.

El contratista está en la obligación de reponer la totalidad de los bienes defectuosos dentro de los diez [10] días calendarios, siguientes de recibida la notificación por parte del personal autorizado por la entidad y sin que ello implique costo alguno para la misma.





000227

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

11 JUL 2024

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.4. CONFORMIDAD

La conformidad se brindará por el coordinador del proyecto y/o Gerente Regional de desarrollo Social y visto bueno del supervisor del proyecto; emitiendo la conformidad; previa acta de conformidad de operatividad técnica social y visto bueno del supervisor del proyecto; emitiendo la conformidad.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar será de quince (15) días, si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicará las penalidades de acuerdo al artículo 163 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.

5.4.1. Conformidad de recepción física

La recepción física será otorgada por personal del área de almacén de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, generando la documentación del bien entregado.

5.4.2. Conformidad de operatividad Técnica

La conformidad de la operatividad técnica, será efectuada por la oficina de transportes y responsables del área usuaria, priorizando los aspectos siguientes:

- ✓ Verificación de la correspondencia entre el vehículo y el detalle de las especificaciones técnicas, incluidas dentro de la propuesta técnica, así como las condiciones señaladas en las bases.
- ✓ Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del vehículo entregado.
- ✓ Constatación de entrega de: Manual de propietario, cartilla y plan de mantenimiento.
- ✓ Verificación de la entrega de ficha técnica de la unidad vehicular, donde se detalla marca, modelo, dimensiones, pesos, entre otros aspectos.
- ✓ Constatación de la entrega del Software o programa de los mantenimientos hasta la vida útil del vehículo, indicando la relación de repuestos, neumáticos, mano de obra servicios, lubricantes y los mantenimientos.
- ✓ Constatación de la entrega del documento sobre el servicio de mantenimiento preventivo propuesto.

6. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos**

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho [08] años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se considerarán bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de [i] contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o [ii] comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte [20] contrataciones.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la resolución N°0065-2018-TCE-S1 del tribunal de contrataciones del estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)





000227

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

11 JUL 2024

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- ✓ Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
- ✓ Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

7. PENALIDADES APLICABLES

En caso, **el contratista**, incurriera en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **la entidad**, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.40 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta días

F=0.10 para plazos menores iguales a sesenta días

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





000227

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

11 JUL 2024

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	En caso el contratista no levante las observaciones realizadas por la comisión de recepción en el plazo establecido.	(0.1 UIT) por cada día de atraso.	Según informe del comité de recepción.
02	No cumplir con el protocolo de prevención ante el COVID – 19 al momento de la entrega del vehículo	(0.1 UIT) por ocurrencia.	Según informe del comité de recepción.

- Estas penalidades se deducen del pago a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de ser el caso, la ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

8. NORMAS TECNICAS

Norma técnica peruana de automotores, vidrios de seguridad destinados para transporte.

9. OTRAS CONDICIONES

- El contratista deberá garantizar que el vehículo ofertado cumpla con todas las exigencias solicitadas, así como que estén ensambladas con todos los componentes estándar o de normas establecidas, sean probadas y estén listas para su uso inmediato.
- La realización de los trámites ante el Registro de Propiedad Vehicular (SUNARP), para obtener las Placas de Rodaje y Tarjeta de Identificación Vehicular, estará a cargo del Postor Ganador, para lo cual la oficina correspondiente del Gobierno Regional de Tumbes, el contratista entregará la documentación respectiva en un plazo de 25 días calendarios, contados desde el día siguiente de entregada la documentación por parte de la Entidad.

10. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓNEl sistema de contratación para la adquisición del bien será a **SUMA ALZADA**.**12. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar información a terceros.

13. PRESTACION ACCESORIA**13.1. Mantenimiento preventivo**

El postor ganador deberá asumir el mantenimiento preventivo gratuito para los tres primeros servicios de acuerdo al manual de servicio, bajo todo costo de mano de obra, repuestos, lubricantes y otros, los cuales serán como sigue:

- Mantenimiento a los 1 000km aproximadamente, el cual consistirá en realizar el cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite (debido al asentamiento del motor por ser nuevo).
- Mantenimiento a los 5 000km aproximadamente, el cual consistirá en realizar el cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite, regulado de frenos, escaneo general y lavado.
- Mantenimiento a los 10 000km aproximadamente, el cual consistirá en realizar el cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite, regulado de frenos, escaneo general y lavado.



000227

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO CAPACITACIÓN EN LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN

Referencia De Pedido SIGA – MEF

Órgano o unidad orgánica:

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Área Usuaría:

PIP CUI 2445389 "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes".

Objeto:

Contratar los servicios de un CONSULTOR O EMPRESA para la CAPACITACIÓN EN LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, dirigido a víctimas y/o integrantes del grupo familiar que se encuentren en vulnerabilidad u hombre agresor en proceso de rehabilitación, para mejorar las competencias laborales para su emprendimiento y/o empleabilidad en el marco del PIP denominado: "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones 2445389.

Finalidad publica

Fortalecer las capacidades laborales a las mujeres y/o integrantes del grupo familiar victimas y/o agresor en rehabilitación para su emprendimiento y/o empleabilidad en el marco del PIP denominado: "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones 2445389.

Características del servicio:

CAPACITACIÓN PARA LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Que el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha implementado la ejecución del PIP "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes", con el curso de capacitación empresarial, se busca fortalecer capacidades empresariales y/o laborales de la población en riesgo y/o víctimas de violencia familiar, en la región Tumbes.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El proveedor brindará el módulo de **capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción** de manera presencial, este, será dirigido a casos identificados de violencia familiar, agresor en rehabilitación y/o persona vulnerable a padecer violencia familiar en la Región Tumbes debiendo cumplir un total de 1,368 (±1) horas.

2.2. Actividades de los talleres de capacitación

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
3.02 Capacitación Para Labor Empresarial Para El Rubro De Construcción.	GRUPOS	19



2.2.1 Actividades a Desarrollar

Sub modulo	Temática	meses	Horas	modalidad
Albañilería básica	Construcción de muros	2 meses	18	Presencial
	Revestimiento con mortero y concreto			
	Revestimiento con cerámicos			
Construcción en drywall	Habilitar perfiles	2 meses	18	Presencial
	Armar estructuras para tabiques rectos y curvos			
	Armar estructuras para tijerales			
	Armar estructuras para falso cielo raso			
	Colocar marco para vanos			
	Revestimiento y aislamiento térmico acústico			
	Acabado			
Instalaciones eléctricas básicas	Instalación de canalizaciones eléctricas.	2 meses	18	Presencial
	Instalación de dispositivos eléctricos y equipos de iluminación			
	Instalación de sistemas de seguridad y protecciones eléctricas			
	Instalación de sistemas y equipos especiales.			
Salud y seguridad ocupacional	Rol del supervisor en la instalación de la SSO	2 meses	18	Presencial
	Evaluación de riesgos			
	Evaluación del proceso de trabajo			
	Evaluación y control de la salud en el trabajo			
Total de horas		72(+/-1)		

Nota: Precisar que el contenido de cada temática quedara a propuesta del contratista, estos deberán alinearse y estar estrechamente relacionados con la denominación de cada uno de los módulos contemplados.

Se conformará grupos para el Módulo de **capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción**, cada grupo estará integrado por un máximo de 30 y mínimo de 20 personas quienes serán de preferencia víctimas o personas vulnerables a padecer violencia, población desempleada y subempleada de los 13 Distritos del Departamento de Tumbes desarrollándose 4 submódulos con un total de 1,368 (±1) horas.

Capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción contexto COVID 19		MÓDULO COMPLETO	
DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS		GRUPOS	Nº Horas
PROVINCIA DE TUMBES			
Distrito de Tumbes : 04 Mód.			
	Tumbes (Ciudad)	A	72 (±1)
	CP. Andrés Araujo Moran	B	72 (±1)
	CP. Pampa Grande	C	72 (±1)
	CP. Puerto Pizarro	D	72 (±1)
Distrito de Corrales : 02 Mód.			
	Corrales (Ciudad)	E	72 (±1)
	San Isidro	F	72 (±1)
Distrito de La Cruz : 01 Mód.			
		G	72 (±1)
Distrito de San Jacinto : 01 Mód.			
		H	72 (±1)
Distrito de Pampas de Hospital : 01 Mód.			
		I	72 (±1)
Distrito de San Juan de la Virgen : 01 Mód.			
		J	72 (±1)
	PARCIAL	10	720 (±1)
PROVINCIA DE ZARUMILLA			
Distrito de Zarumilla : 01 Mód.			
		K	72 (±1)
Distrito de Aguas Verdes : 02 Mód.			
	Aguas Verdes (Ciudad)	L	72 (±1)
	Cuchareta	M	72 (±1)
Distrito Papayal : 01 Mód.			
		N	72 (±1)
Distrito Matapalo : 01 Mód.			
		O	72 (±1)
	PARCIAL	5	360 (±1)
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR			
Distrito de Zorritos : 02 Mód.			
	Zorritos	P	72 (±1)
	Bocapan	Q	72 (±1)
Distrito de Canoas de Punta Sal : 01 Mód.			
		R	72 (±1)
Distrito de Casitas : 01 Mód.			
		S	72 (±1)
	PARCIAL	4	288 (±1)
TOTAL CURSOS		19	1368 (±1)



11 III 2024

000227

2.2.2 Procedimiento

Módulo de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción, se realizará en simultaneo en los 13 Distritos, contando con los recursos educativos (diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros) y equipos necesarios para la realización de las temáticas planteadas, que será en forma textual y gráfica con uso de diapositivas u otro método el cual sea visible y entendible al poblador cuando lo requiera.

Módulo de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción, se realizará de manera presencial, el ponente deberá entregar a los participantes material educativo (separatas, diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros) relacionado a la temática a tratar en cada sesión cuando sea necesario.

El ponente deberá realizar el módulo con los siguientes sub-módulos: 1° Albañilería básica, 2° Construcción en DRYWALL, 3° Instalaciones eléctricas básica, 4° Salud y seguridad ocupacional en el trabajo.

El ponente capacitador deberá motivar la participación activa de los participantes, de modo que garantice lo aprendido mediante la realización de tareas básicas u otra estratégica que a criterio del capacitador considere el cumplimiento del objetivo.

2.3 Plan de Trabajo

La ejecución de la presente prestación del servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido en cada módulo. Deberá presentar un plan de trabajo en un plazo de 03 días hábiles formalizado la suscripción del contrato y/o orden de servicio, donde indique la descripción de los Temas a desarrollar durante los submódulos de capacitación y su plan curricular (los mismos que serán entregados al momento de su contratación y aprobado por el Coordinador y el Supervisor de proyecto.)

3. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de preparar y brindar el material educativo y demás enseres educativos a los participantes del módulo (separatas, diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros).

La naturaleza del servicio es a todo costo, puesto que, durante el desarrollo de las clases presenciales, el contratista asumirá costos y gastos de capacitador, materiales y certificados.

4. RECURSOS FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD.

La coordinación y/o supervisión del PIP, alcanzará la lista de beneficiarios [mujeres víctimas de VIF, población vulnerable para VIF, agresor en proceso de rehabilitación y población en situación de pobreza extrema.

Será responsabilidad del contratista la coordinación de los ambientes para el desarrollo de los módulos

La naturaleza del servicio es a todo costo, en cuanto a las clases presenciales, el contratista asumirá costos y gastos de capacitador [insumos, materiales educativos, certificados, etc.,].

Una vez culminada la capacitación se entregarán los certificados al área usuaria.

5. IMPACTO AMBIENTAL. No aplica

6. SEGUROS. No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. No aplica.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1 DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe contar con RUC, en condición de habido y habilitado.
- EL proveedor deberá estar en el registro nacional de proveedores (RNP) de servicios, en caso el monto supere una (01) UIT.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con el servicio a prestar.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar contar con una experiencia de contratación, una vez el valor referencial, en contrataciones iguales o similares al objeto de contratación, como docente y/o capacitador y/o expositor y/o ponente de talleres y/o cursos y/o capacitaciones y/o adiestramientos en temas relacionados al rubro de construcción civil y/o servicios u obras que incluyan componentes de capacitación.
- Contar con suscripción a una Plataforma virtual.
- El proveedor debe contar con un equipo de capacitadores [10 docentes claves], los cuales deberán cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:



000227

11 JUL 2024

Ingenieros Civil y/o Arquitectos [4]

- ✓ Título profesional inscrito en SUNEDU.
- ✓ Habilidad profesional vigente, que debe presentar a la firma de contrato.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en docencia y/o experiencia en manejo de grupos de enseñanza y/o experiencia en residente y/o supervisor y/o inspector en ejecución de obras y/o servicios de edificación.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática Intermedia.
- ✓ Contar con una laptop.

Ingenieros [4]

- ✓ Título profesional inscrito en SUNEDU.
- ✓ Habilidad profesional vigente, que debe presentar a la firma de contrato.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en docencia en general y/o experiencia en manejo de grupos de enseñanza y/o experiencia en residente y/o supervisor y/o inspector en ejecución de obras y/o servicios de edificación.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática básica.
- ✓ Contar con una laptop.

Técnicos [2]

- ✓ Título en construcción civil, mecánica, electrónica y/o afines
- ✓ Experiencia mínima de un (1) año en docencia y/o participación como ponente en cursos de albañilería básica y/o afines, construcción en DRYWALL y/o a fines y/o Asistente Técnicos, Coordinadores, Maestros de obra y otros cargos afines, en Obras y/o Servicios en general.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática básica.
- ✓ Contar con una laptop.

8.2. DEL EQUIPAMIENTO

- 01 Laptop
- 01 Camioneta PICK UP
- 01 Televisor
- 01 Impresora multifuncional
- 01 Equipo multimedia

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORÍA

La ejecución del módulo de **capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción**, se realizará de manera presencial. Los lugares de ejecución de las capacitaciones presenciales, serán en los 13 distritos de la Región, previas coordinaciones con área usuaria, asimismo será responsabilidad del capacitador empresarial gestionar los ambientes o locales para el desarrollo de los módulos a realizarse [instituciones educativas, salones comunales, auditorios, etc.,]. Los módulos serán distribuidos de la siguiente manera:

Provincia De Tumbes

Distrito de Tumbes: 04 Módulos

-Tumbes (Ciudad)

- Andrés Araujo Moran

- Pampa Grande

- Puerto Pizarro

Distrito de Corrales: 02 Módulos

- Corrales (Ciudad)

- San Isidro

Distrito de La Cruz: 01 Módulos

Distrito de San Jacinto: 01 Módulos

Distrito de Pampas de Hospital: 01 Módulos

Distrito de San Juan de la Virgen: 01 Módulos

Parcial provincia: 10



Provincia De Zarumilla

Distrito de Zarumilla: 01 Módulos
 Distrito de Aguas Verdes: 02 Módulos
 - Aguas Verdes (Ciudad)
 - Cuchareta

Distrito Papayal: 01 Módulos
 Distrito Matapalo: 01 Módulos

Parcial provincia: 05

Provincia De Contralmirante Villar

Distrito de Zorritos: 02 Módulos
 - Zorritos
 - Bocapan
 Distrito de Canoas de Punta Sal: 01 Módulos
 Distrito de Casitas: 01 Módulos
Parcial provincia: 04

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL plazo de ejecución será como máximo 60 días hábiles (incluido los días de plazo para la presentación del plan de trabajo y 01 día para la aprobación del plan de trabajo) contados a partir del día siguiente suscrito el contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
I	Plan de trabajo	01 día contando a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
II	Aprobación del plan de trabajo	02 días contados a partir del día siguiente de la presentación del plan de trabajo.
II	Desarrollo del módulo	Hasta 57 días contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo

El plazo de ejecución podría variar, previa coordinación con Coordinador y Supervisor del proyecto.

11.SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Deberá ajustarse de conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

-Número máximo de consorciados: 02 o 03

13. PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se efectuará previa presentación del documento del proveedor vía mesa de partes adjuntando 03 juegos del informe detallado (físico y digital), comprobante de pago y debe contener las evidencias sustentadoras de los módulos desarrollados [registro de participación, registro de asistencias, registro de entrega de materiales o recursos educativos, videos, fotografías, actas de coordinaciones, etc.].

Se brindará la conformidad del servicio, después de recepcionar la carta de solicitud de pago por el coordinador del proyecto de inversión Pública [vía mesa de partes de Gobierno Regional de Tumbes], este deberá contar obligatoriamente con el visto bueno [V°B°] del supervisor del PIP.

14. FORMA DE PAGO

El Gobierno Regional de Tumbes, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del PIP CUI N°2445389, en pagos parciales iguales, dicho pago, se realizará en 03 [tres] armadas, según detalle:

DEL PAGO		
	ACTIVIDADES	Monto
1er Entregable	Hasta los 20 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	27.4%
2do Entregable	Hasta los 40 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	27.4%
3er Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	45.2%
Total		100%



15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor deberá cumplir con los protocolos sanitarios para evitar el contagio de enfermedades infecto contagiosas de transmisión por contacto.

15.1. Prohibición de cesión

El/la proveedor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados.

16. PENALIDAD APLICABLES

En caso de incumplimiento del contrato, proveedor estará sujeto a la resolución total o parcial según corresponda y las penalidades según normativa de contrataciones del Estado.

16.1 Penalidad por Mora.

En caso, **el contratista**, incurriera en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Gobierno Regional de Tumbes, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{0.40 \times plazo\ en\ dias}$$

La sumatoria de las penalidades aplicadas al contratista no podrá exceder del monto equivalente a 10% del monto del contrato.

16.2 Otras Penalidades

En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, el Gobierno Regional de Tumbes, le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de ausencia del personal, que no puede ser menor a la mitad de una Unidad Impositiva (0.5, UIT), ni mayor a una unidad impositiva UIT (1 UIT), por cada día de ausencia, según informe del supervisor del PIP 2445389.

16.3. En caso el contratista incurriera en otras penalidades, el Gobierno Regional de Tumbes, actuará según lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad del servicio otorgado por la entidad.

19. DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión directa lo realizará el Supervisor del Proyecto de inversión pública.

20. PLAZO DE EJECUCION

General 02 meses

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y esta será suscrita por responsable la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Coordinador del Proyecto con el V°B° del supervisor del PIP.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO CAPACITACIÓN EN LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN

Referencia De Pedido SIGA – MEF

Órgano o unidad orgánica:

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Área Usuaría:

PIP CUI 2445389 "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes".

Objeto:

Contratar los servicios de un CONSULTOR O EMPRESA para la CAPACITACIÓN EN LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, dirigido a víctimas y/o integrantes del grupo familiar que se encuentren en vulnerabilidad u hombre agresor en proceso de rehabilitación, para mejorar las competencias laborales para su emprendimiento y/o empleabilidad en el marco del PIP denominado: "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones 2445389.

Finalidad publica

Fortalecer las capacidades laborales a las mujeres y/o integrantes del grupo familiar víctimas y/o agresor en rehabilitación para su emprendimiento y/o empleabilidad en el marco del PIP denominado: "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones 2445389.

Características del servicio:

CAPACITACIÓN PARA LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Que el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha implementado la ejecución del PIP "Mejoramiento del servicio preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes", con el curso de capacitación empresarial, se busca fortalecer capacidades empresariales y/o laborales de la población en riesgo y/o víctimas de violencia familiar, en la región Tumbes.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El proveedor brindará el módulo de **capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción** de manera presencial, este, será dirigido a casos identificados de violencia familiar, agresor en rehabilitación y/o persona vulnerable a padecer violencia familiar en la Región Tumbes debiendo cumplir un total de 1,368 (±1) horas.

2.2. Actividades de los talleres de capacitación

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
3.02 Capacitación Para Labor Empresarial Para El Rubro De Construcción.	GRUPOS	19



2.2.1 Actividades a Desarrollar

Sub modulo	Temática	meses	Horas	modalidad
Albañilería básica	Construcción de muros	2 meses	18	Presencial
	Revestimiento con mortero y concreto			
	Revestimiento con cerámicos			
Construcción en drywall	Habilitar perfiles	2 meses	18	Presencial
	Armar estructuras para tabiques rectos y curvos			
	Armar estructuras para tijerales			
	Armar estructuras para falso cielo raso			
	Colocar marco para vanos			
	Revestimiento y aislamiento térmico acústico			
	Acabado			
Instalaciones eléctricas básicas	Instalación de canalizaciones eléctricas.	2 meses	18	Presencial
	Instalación de dispositivos eléctricos y equipos de iluminación			
	Instalación de sistemas de seguridad y protecciones eléctricas			
	Instalación de sistemas y equipos especiales.			
Salud y seguridad ocupacional	Rol del supervisor en la instalación de la SSO	2 meses	18	Presencial
	Evaluación de riesgos			
	Evaluación del proceso de trabajo			
	Evaluación y control de la salud en el trabajo			
Total de horas		72(+/-1)		

Nota: Precisar que el contenido de cada temática quedara a propuesta del contratista, estos deberán alinearse y estar estrechamente relacionados con la denominación de cada uno de los módulos contemplados.

Se conformará grupos para el Módulo de **capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción**, cada grupo estará integrado por un máximo de 30 y mínimo de 20 personas quienes serán de preferencia víctimas o personas vulnerables a padecer violencia, población desempleada y subempleada de los 13 Distritos del Departamento de Tumbes desarrollándose 4 submódulos con un total de 1,368 (±1) horas.

Capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción contexto COVID 19		MÓDULO COMPLETO	
DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS		GRUPOS	Nº Horas
PROVINCIA DE TUMBES			
Distrito de Tumbes : 04 Mód.			
	Tumbes (Ciudad)	A	72 (±1)
	CP. Andrés Araujo Moran	B	72 (±1)
	CP. Pampa Grande	C	72 (±1)
	CP. Puerto Pizarro	D	72 (±1)
Distrito de Corrales : 02 Mód.			
	Corrales (Ciudad)	E	72 (±1)
	San Isidro	F	72 (±1)
Distrito de La Cruz : 01 Mód.			
Distrito de San Jacinto : 01 Mód.			
Distrito de Pampas de Hospital : 01 Mód.			
Distrito de San Juan de la Virgen : 01 Mód.			
		G	72 (±1)
		H	72 (±1)
		I	72 (±1)
		J	72 (±1)
	PARCIAL	10	720 (±1)
PROVINCIA DE ZARUMILLA			
Distrito de Zarumilla : 01 Mód.			
Distrito de Aguas Verdes : 02 Mód.			
	Aguas Verdes (Ciudad)	L	72 (±1)
	Cuchareta	M	72 (±1)
Distrito Papayal : 01 Mód.			
Distrito Matapalo : 01 Mód.			
		N	72 (±1)
		O	72 (±1)
	PARCIAL	5	360 (±1)
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR			
Distrito de Zorritos : 02 Mód.			
	Zorritos	P	72 (±1)
	Bocapan	Q	72 (±1)
Distrito de Canoas de Punta Sal : 01 Mód.			
Distrito de Casitas : 01 Mód.			
		R	72 (±1)
		S	72 (±1)
	PARCIAL	4	288 (±1)
TOTAL CURSOS		19	1368 (±1)



2.2.2 Procedimiento

Módulo de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción, se realizará en simultaneo en los 13 Distritos, contando con los recursos educativos (diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros) y equipos necesarios para la realización de las temáticas planteadas, que será en forma textual y gráfica con uso de diapositivas u otro método el cual sea visible y entendible al poblador cuando lo requiera.

Módulo de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción, se realizará de manera presencial, el ponente deberá entregar a los participantes material educativo (separatas, diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros) relacionado a la temática a tratar en cada sesión cuando sea necesario.

El ponente deberá realizar el módulo con los siguientes sub-módulos: 1° Albañilería básica, 2° Construcción en DRYWALL, 3° Instalaciones eléctricas básica, 4° Salud y seguridad ocupacional en el trabajo.

El ponente capacitador deberá motivar la participación activa de los participantes, de modo que garantice lo aprendido mediante la realización de tareas básicas u otra estratégica que a criterio del capacitador considere el cumplimiento del objetivo.

2.3 Plan de Trabajo

La ejecución de la presente prestación del servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido en cada módulo. Deberá presentar un plan de trabajo en un plazo de 03 días hábiles formalizado la suscripción del contrato y/o orden de servicio, donde indique la descripción de los Temas a desarrollar durante los submódulos de capacitación y su plan curricular (los mismos que serán entregados al momento de su contratación y aprobado por el Coordinador y el Supervisor de proyecto.)

3. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de preparar y brindar el material educativo y demás enseres educativos a los participantes del módulo (separatas, diapositivas, gráficos, videos y fotografías y otros).

La naturaleza del servicio es a todo costo, puesto que, durante el desarrollo de las clases presenciales, el contratista asumirá costos y gastos de capacitador, materiales y certificados.

4. RECURSOS FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD.

La coordinación y/o supervisión del PIP, alcanzará la lista de beneficiarios [mujeres víctimas de VIF, población vulnerable para VIF, agresor en proceso de rehabilitación y población en situación de pobreza extrema.

Será responsabilidad del contratista la coordinación de los ambientes para el desarrollo de los módulos

La naturaleza del servicio es a todo costo, en cuanto a las clases presenciales, el contratista asumirá costos y gastos de capacitador [insumos, materiales educativos, certificados, etc.,].

Una vez culminada la capacitación se entregarán los certificados al área usuaria.

5. IMPACTO AMBIENTAL. No aplica

6. SEGUROS. No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. No aplica.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1 DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe contar con RUC, en condición de habido y habilitado.
- EL proveedor deberá estar en el registro nacional de proveedores (RNP) de servicios, en caso el monto supere una (01) UIT.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con el servicio a prestar.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar contar con una experiencia de contratación, una vez el valor referencial, en contrataciones iguales o similares al objeto de contratación, como docente y/o capacitador y/o expositor y/o ponente de talleres y/o cursos y/o capacitaciones y/o adiestramientos en temas relacionados al rubro de construcción civil y/o servicios u obras que incluyan componentes de capacitación.
- Contar con suscripción a una Plataforma virtual.
- El proveedor debe contar con un equipo de capacitadores [10 docentes claves], los cuales deberán cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:



Ingenieros Civil y/o Arquitectos [4]

- ✓ Título profesional inscrito en SUNEDU.
- ✓ Habilidad profesional vigente, que debe presentar a la firma de contrato.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en docencia y/o experiencia en manejo de grupos de enseñanza y/o experiencia en residente y/o supervisor y/o inspector en ejecución de obras y/o servicios de edificación.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática Intermedia.
- ✓ Contar con una laptop.

Ingenieros [4]

- ✓ Título profesional inscrito en SUNEDU.
- ✓ Habilidad profesional vigente, que debe presentar a la firma de contrato.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en docencia en general y/o experiencia en manejo de grupos de enseñanza y/o experiencia en residente y/o supervisor y/o inspector en ejecución de obras y/o servicios de edificación.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática básica.
- ✓ Contar con una laptop.

Técnicos [2]

- ✓ Título en construcción civil, mecánica, electrónica y/o afines
- ✓ Experiencia mínima de un (1) año en docencia y/o participación como ponente en cursos de albañilería básica y/o afines, construcción en DRYWALL y/o a fines y/o Asistente Técnicos, Coordinadores, Maestros de obra y otros cargos afines, en Obras y/o Servicios en general.
- ✓ Contar con capacitación en seguridad y salud ocupacional en el Trabajo [Cursos, especializaciones, seminarios y/o diplomados- Acreditar un mínimo de 120 horas].
- ✓ Cursos en ofimática básica.
- ✓ Contar con una laptop.

8.2. DEL EQUIPAMIENTO

- 01 Laptop
- 01 Camioneta PICK UP
- 01 Televisor
- 01 Impresora multifuncional
- 01 Equipo multimedia

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORÍA

La ejecución del módulo de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción, se realizará de manera presencial. Los lugares de ejecución de las capacitaciones presenciales, serán en los 13 distritos de la Región, previas coordinaciones con área usuaria, asimismo será responsabilidad del capacitador empresarial gestionar los ambientes o locales para el desarrollo de los módulos a realizarse [instituciones educativas, salones comunales, auditorios, etc.,]. Los módulos serán distribuidos de la siguiente manera:

Provincia De Tumbes

Distrito de Tumbes: 04 Módulos

- Tumbes (Ciudad)
- Andrés Araujo Moran
- Pampa Grande
- Puerto Pizarro

Distrito de Corrales: 02 Módulos

- Corrales (Ciudad)
- San Isidro

Distrito de La Cruz: 01 Módulos

Distrito de San Jacinto: 01 Módulos

Distrito de Pampas de Hospital: 01 Módulos

Distrito de San Juan de la Virgen: 01 Módulos

Parcial provincia: 10



000227

11 JUL 2024

Provincia De Zarumilla

Distrito de Zarumilla: 01 Módulos

Distrito de Aguas Verdes: 02 Módulos

- Aguas Verdes (Ciudad)

- Cuchareta

Distrito Papayal: 01 Módulos

Distrito Matapalo: 01 Módulos

Parcial provincia: 05**Provincia De Contralmirante Villar**

Distrito de Zorritos: 02 Módulos

- Zorritos

- Bocapan

Distrito de Canoas de Punta Sal: 01 Módulos

Distrito de Casitas: 01 Módulos

Parcial provincia: 04**10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

EL plazo de ejecución será como máximo 60 días hábiles (incluido los días de plazo para la presentación del plan de trabajo y 01 día para la aprobación del plan de trabajo) contados a partir del día siguiente suscrito el contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
I	Plan de trabajo	01 día contando a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
II	Aprobación del plan de trabajo	02 días contados a partir del día siguiente de la presentación del plan de trabajo.
II	Desarrollo del módulo	Hasta 57 días contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo

El plazo de ejecución podría variar, previa coordinación con Coordinador y Supervisor del proyecto.

11.SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Deberá ajustarse de conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

-Número máximo de consorciados: 02 o 03

13. PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se efectuará previa presentación del documento del proveedor vía mesa de partes adjuntando 03 juegos del informe detallado (físico y digital), comprobante de pago y debe contener las evidencias sustentadoras de los módulos desarrollados [registro de participación, registro de asistencias, registro de entrega de materiales o recursos educativos, videos, fotografías, actas de coordinaciones, etc.].

Se brindará la conformidad del servicio, después de recepcionar la carta de solicitud de pago por el coordinador del proyecto de inversión Pública [vía mesa de partes de Gobierno Regional de Tumbes], este deberá contar obligatoriamente con el visto bueno [V°B°] del supervisor del PIP.

14. FORMA DE PAGO

El Gobierno Regional de Tumbes, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del PIP CUI N°2445389, en pagos parciales iguales, dicho pago, se realizará en 03 [tres] armadas, según detalle:

DEL PAGO		
	ACTIVIDADES	Monto
1er Entregable	Hasta los 20 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	27.4%
2do Entregable	Hasta los 40 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	27.4%]
3er Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	45.2%
Total		100%



15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor deberá cumplir con los protocolos sanitarios para evitar el contagio de enfermedades infecto contagiosas de transmisión por contacto.

15.1. Prohibición de cesión

El/la proveedor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados.

16. PENALIDAD APLICABLES

En caso de incumplimiento del contrato, proveedor estará sujeto a la resolución total o parcial según corresponda y las penalidades según normativa de contrataciones del Estado.

16.1 Penalidad por Mora.

En caso, el **contratista**, incurriera en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Gobierno Regional de Tumbes, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{0.40 \times plazo\ en\ dias}$$

La sumatoria de las penalidades aplicadas al contratista no podrá exceder del monto equivalente a 10% del monto del contrato.

16.2 Otras Penalidades

En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, el Gobierno Regional de Tumbes, le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de ausencia del personal, que no puede ser menor a la mitad de una Unidad Impositiva (0.5, UIT), ni mayor a una unidad impositiva UIT (1 UIT), por cada día de ausencia, según informe del supervisor del PIP 2445389.

16.3. En caso el contratista incurriera en otras penalidades, el Gobierno Regional de Tumbes, actuará según lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad del servicio otorgado por la entidad.

19. DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión directa lo realizará el Supervisor del Proyecto de inversión pública.

20. PLAZO DE EJECUCION

General 02 meses

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y esta será suscrita por responsable la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Coordinador del Proyecto con el V°B° del supervisor del PIP.



000227

Copia fiel del Original

11 JUL 2024

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto 1104881 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"

Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"

Fecha presupuesto 12/06/2023

2.6.71.6 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						S/. 2.52
2.6.71.61 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						S/. 1.27
Descripción Recurso	Unidad	N° de personas	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
COORDINADOR	Mes	0.00	2.50	S/ 5,000.00	S/ 0.00	
SUPERVISOR	Mes	0.00	2.50	S/ 4,000.00	S/ 0.00	
Compensacion de servicio						S/ 0.00
COORDINADOR	Mes	0.00	2.50	S/ 416.67	S/ 0.00	
SUPERVISOR	Mes	0.00	2.50	S/ 333.33	S/ 0.00	
Contribucion seguro de salud						S/ 0.00
COORDINADOR	Mes	0.00	2.50	S/ 487.50	S/ 0.00	
SUPERVISOR	Mes	0.00	2.50	S/ 390.00	S/ 0.00	
2.6.71.62 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						S/. 1.25
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
HOJAS BOND A4	Miller	0.04	S/ 28.00	S/ 1.25		
2.6.31.1 ADQUISICION DE VEHICULOS						S/. 355,628.87
2.6.31.11 ADQUISICION DE VEHICULOS						S/. 355,628.87
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
CAMIONETA 4 x 4	Unidad	2	S/ 177,701.00	S/ 355,402.00		
MOTOCICLETA 150 - 200 cc				S/ 426.87		
2.6.71.63 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						S/. 330,600.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
CAPACITACION PARA LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CONSTRUCCION	servicio	19	S/ 4,800.00	S/ 91,200.00		
CAPACITACION REVESTIMIENTO DE CERAMICO	servicio	19	S/ 3,600.00	S/ 68,400.00		
CAPACITACION REVESTIMIENTO DE PORCELANATO	servicio	19	S/ 4,200.00	S/ 79,800.00		
CAPACITACION EN PINTURA DECORATIVA DE PAREDES	servicio	19	S/ 4,800.00	S/ 91,200.00		
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						S/. 15,000.00
2.6.81.499 OTROS GASTOS						S/. 15,000.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
LIQUIDACION DEL PROYECTO	Servicio	1.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00		
TOTAL					S/. 701,431.39	



000227

11 JUL 2024

CALENDARIZACION

METRADOS			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35	MES 36	MES 37	MES 38	MES 39	MES 40	MES 41	MES 42								
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES																																																				
	Descripción	Unidad	Cantidad																																																	
1.00	Promoción de la igualdad de genero para el empoderamiento de la mujer																																																			
ACTIVIDADES																																																				
1.01	Acciones preventivas promocionales para la detección de casos de violencia.	Intervención	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
1.02	Capacitación a docentes y organizaciones sociales en la participación activa del varon.	Talleres	175	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10						
2.00	Independencia economica de la mujer y generación de oortunidades laborales																																																			
ACTIVIDADES																																																				
2.01	Programa de desarrollo productivo empresarial de las mujeres.	Modulos	171													28	28	28	29	29	29																															
3.00	Acciones de promoción para la generación de oportunidades laborales.																																																			
3.01	Taller de inducción : identificación de interes	Taller	18												4	4	5	5																																		
3.02	Cursos de capacitación para labor empresarial para el rubro de construcción	Modulos	19																																													10	9			
3.03	Curso de revestimiento de cerámico	Modulos	19																																													10	9			
3.04	Curso de revestimiento de porcelanato	Modulos	19																																														10	9		
3.05	Curso de ceramica en frio	Global	1																																																	
3.06	Curso de Trabajos en paños lency (telas)	Global	1																																																	
3.07	Curso de Pintura decortiva de paredes	Modulos	19																																															10	9	
3.08	Curso de Coctoles y Pasteleria	Global	1																																																	
4.00	Gestión interinstitucional para la protección de la víctima de violencia familiar																																																			
ACTIVIDADES																																																				
4.01	Adquisición de motocicletas para la protección de la víctima 150 - 200 CC	Unidad	23																																																	
4.02	Dotación de camioneta para la protección de la víctima (4 x 4)	Unidad	2																																																	
4.03	Equipos informaticos para la protección de la víctima	Modulos	18													18																																				
4.04	Programa comunicacional para la respuesta oportuna y protección inmediata de las víctimas de violencia.	Intervención	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Gestión del proyecto																																																				
	Gastos de gestión y administración del proyecto	Mes	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
	Supervisión	Mes	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Expediente técnico	Estudio	1	1																																																
	Liquidación	Servicio	1																																																	

0.50 0.50



Copia fiel del Original